Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2015
"Adquisición de Pasajes para el MDP" ID N° 299.322
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince, se reúne el Comité Evaluador conformado por Abg. Letizia Sanabria, Asistente de la Dirección General de Administración Financiera, Abg.. Marta Rivaldi, Jefa de Departamento de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales, y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 "ADQUISICION DE PASAJES PARA EL MDP" ID Nº 299.322, conformado a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha tres de noviembre del dos mil quince, mediante Nota UOC N° 921/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

- *Asuncion Tours S.R.L.*
- *Servi Travel S.R.L.*
- *Inter-Express S.A.*
- *Palma Travel*
- *Internacional Viajes S.A.*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 23 de Noviembre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de la siguiente persona: LIC. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación por Concurso de Ofertas N° 14/15 "ADQUISICION DE PASAJES PARA EL MDP" ID N° 299.322

La oferta técnica y económica ordenada fue la siguiente:

N°	*Oferente: Razón Social*	*Recargo sobre el precio total*
1	*SERVITRAVEL S.A.*	*0%*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó consulta alguna al oferente ya que presenta las documentaciones en el momento de la apertura.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE SERVI TRAVEL S.A.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *SERVI TRAVEL S.A.; presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Gustavo Díaz Cardozo, en su calidad de Director Gerente de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan según indicado en la planilla de precios los ítems 1 y 2, Código de Catalogo 78111502-002 Pasajes Aéreos y 78111802-001 Pasajes Terrestres, siendo su oferta el Porcentaje de Recargo sobre el precio total de* ***0% (cero porciento)***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *SERVI TRAVEL S.A.; presentó Póliza de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, en el documento citado, que el oferente ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de* ***G. 34.986.417 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete)****, monto que representa el 5% del precio del Monto Máximo de su oferta total* ***G. 699.728.332 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Dos)****, se indica que la vigencia de la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 19.4 de la Sección II – Datos de la Licitación; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en las Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada consta correctamente la identificación del oferente, de la Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente:	***CUMPLE***
Presentó la Constancia N° 1375421 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su Director Gerente , a nombre de SERVI TRAVEL S.A.; RUC 80014897-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
La oferta está firmada por el Sr. Gustavo Díaz Cardozo, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta Constancia N° 1375421 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su Director Gerente , a nombre de SERVI TRAVEL S.A.; RUC 80014897-5, en la que aparece en estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente SERVI TRAVEL S.A., a favor de los Señores Gustavo Díaz Cardozo y la Sra. Griselda Fiorio de Díaz, para que los mismos en nombre y representación de la Firma Servi Travel Sociedad Anónima, actuando en forma conjunta, separada, alterna o indistintamente la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas,.....o del Tipo que fueren, pudiendo al efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas,...pudiendo retirar el Pliego de Bases y Condiciones, presentar ofertas,....suscribir contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Presentó Constancia N° 1375421del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de SERVI TRAVEL S.A.; RUC 80014897-5, en la que aparece en estado Activo la Cedula de Identidad N° 759.682 perteneciente a su Director Gerente Gustavo Díaz Cardozo, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.	***CUMPLE***
Presenta Constancia N° 1375421del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de SERVI TRAVEL S.A.; RUC 80014897-5, en la que aparece en estado Activo la	

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Director Gerente ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente SERVI TRAVEL S.A, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentado por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar la existencia legal mismas y los firmantes de las ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales, o en su caso es firmada por su propietario cuando se refieren a Empresas Unipersonales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados o su Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

CUADRO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
	Exigido en el PBC	**SERVI TRAVEL S.A.**
Monto Oferta		699.728.332
Monto Aseg.		34.986.417
% Asegurado	5% del monto de la oferta	5 %
		CUMPLE

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

RESUMEN	
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Documentos legales. Personas Jurídicas	**SERVI TRAVEL S.A.**
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. *TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.*

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS			
SERVI TRAVEL S.A.			
N°	Código de Catalogo	Descripción	Porcentaje de recargo sobre precio total
1	78111502-002	Pasajes Aéreos	0%
2	78111802-001	Pasajes Terrestres	0%

Se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial no presentan errores.

El porcentaje de recargo sobre el precio total evaluado como el más bajo, es el presentado por SERVI TRAVEL S.A. por un porcentaje del 0% (cero porciento).

Se selecciona provisoriamente la oferta cotizada por la firma SERVI TRAVEL S.A., por ser más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Leticia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente SERVI TRAVEL S.A., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Pasajes.

CODIGO DE CONTRATACION: 78111502-002	***DESCRIPCION: Pasajes Aéreos***	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	***Especificaciones Técnicas ofrecidas por SERVI TRAVEL S.A.***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Pasajes aéreos: *con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a y/o de cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en el punto 2 de la presente Sección.*	***Pasajes aéreos:*** *con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a y/o de cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en el punto 2 de la presente Sección.*	***CUMPLE***

CODIGO DE CONTRATACION: 78111802-001	***DESCRIPCION: Pasajes Terrestres***	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	***Especificaciones Técnicas ofrecidas por SERVI TRAVEL S.A.***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Pasajes terrestres : *con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier destino (interior y/o exterior) o de cualquier origen (interior/exterior) posible de traslado terrestre y Servicio conexos se detallan en el punto 2 de la presente Sección"*	***Pasajes terrestres :*** *con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier destino (interior y/o exterior) o de cualquier origen (interior/exterior) posible de traslado terrestre y Servicio conexos se detallan en el punto 2 de la presente Sección"*	***CUMPLE***

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la IAO 11.1 (e) del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

OTROS DOCUMENTOS LEGALES	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. *Presentó la Declaración Jurada, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Gustavo Díaz Cardozo; Director Gerente de la firma SERVI TRAVEL S.A., según se detalla en la foja N° 20.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. *Presentó Declaración Jurada, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Gustavo Díaz Cardozo; Director Gerente de la firma SERVI TRAVEL S.A., según se detalla en la foja N° 21.*	***CUMPLE***
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) *Presentó Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan, según se detalla en la foja N° 28.*	***CUMPLE***
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). *Presentó certificado de Habilitación de la I.A.T.A., según consta en la foja N° 29.*	***CUMPLE***
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. *Presentó habilitación y licencia expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, según se detalla en la foja N° 31.*	***CUMPLE***
Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). *El Oferente presenta los Balances Generales correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014, según consta en foja N°36 hasta la foja N° 79.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad y teléfonos para ser contactados de ser necesario. *El oferente presenta el Listado mínimo de Clientes, según consta en foja N° 80 hasta la foja N° 90.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Patente Comercial, habilitada para el rubro objeto de la presente licitación. *El oferente presenta fotocopia de la Patente Comercial habilitada para el rubro, según folio N° 148.*	***CUMPLE***

Se ha verificado, que el oferente, SERVI TRAVEL S.A.; Con RUC N° 80014897-5, no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Del análisis anterior, se puede concluir que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", por el hecho de que, el oferente, no forma parte del plantel de funcionarios y empleados del Ministerio de la Defensa Pública (Convocante), ni de ninguna otra Institución Estatal, por lo tanto, no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, y ninguno de los miembros del comité de evaluación, ni demás intervinientes del procedimiento de contratación, tienen interés personal, familiar o de negocios con el mencionado proveedor o contratista u oferente , ni tienen vínculos con aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Tampoco, el mencionado oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", ya que al no ser funcionario no se encuentra imposibilitado por la Ley de la Función Pública para contratar con el Estado.

*Se concluye, que **SERVI TRAVEL S.A.** con **RUC N° 80014897-5,** ha demostrado con los documentos presentados, que cuanta con la Capacidad Legal, La Experiencia y la Capacidad Técnica para que le sea adjudicada la Contratación del presente Llamado.*

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2015 "Adquisición de Pasajes para el MDP" ID N° 299.322, sea proveída a la Firma Servi Travel S.A. con RUC N° 80014897-5, por un monto máximo de G. 699.728.332 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Trecientos Treinta y Dos) y un monto mínimo de G. 349.864.166 (Guaraníes Trecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada con el porcentaje de recargo más bajo en el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública